



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GOBERNACIÓN**

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional  
de Apurímac

# Resolución Ejecutiva Regional

**N° 153 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR**

Abancay, 28 de febrero de 2019.

**VISTOS:**

Los Oficios N° 027-2019-UE-PDA-GRA, N° 008 y 009-2019-GSRCH/SGPPTO, N° 028-2019-GOB.REG.APUR-DSRTC-CH-ADN/EU N° 201/DIR, N° 063-2019-GR-DRA/APURIMAC, N° 0029-2019-GR/Ap-DSRAA-AND-D, N° 31-2019-GRAP/07/DR.ADM y los Informes N° 063-2019-GRAP/07.03/TESORERÍA y N° 045-2019-GRAP/07.DR.ADM emitidos por Unidades Ejecutoras Pro Desarrollo, Sede Chanka, Transportes Chanka, Agricultura Apurímac, Agricultura Chanka y de la Dirección Regional de Administración de la Unidad Ejecutora Sede Central donde solicitan incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018 para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante los Oficios N° 027-2019-UE-PDA-GRA, N° 008 y 009-2019-GSRCH/SGPPTO, N° 028-2019-GOB.REG.APUR-DSRTC-CH-ADN/EU N° 201/DIR, N° 063-2019-GR-DRA/APURIMAC, N° 0029-2019-GR/Ap-DSRAA-AND-D, N° 31-2019-GRAP/07/DR.ADM y los Informes N° 063-2019-GRAP/07.03/TESORERÍA y N° 045-2019-GRAP/07.DR.ADM emitidos por las Unidades Ejecutoras Pro Desarrollo, Sede Chanka, Transportes Chanka, Agricultura Apurímac, Agricultura Chanka y de la Dirección Regional de Administración de la Unidad Ejecutora Sede Central donde solicitan incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018 para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal en el Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5 Recursos Determinados, por el importe total de S/ 7 864 460,00;

Que, con Informe N° 226-2019-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras: 747 Sede Central, 748 Sede Chanka, 749 Agricultura Apurímac, 750 Agricultura Chanka, 751 Transportes Apurímac, 752 Transportes Chanka y 1408 Pro Desarrollo, por las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de

